

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Zona 2 U110212

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- 1.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el Anexo 2 (dos).
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Medicamentos grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-9001-03000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- 1.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- **I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T20-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.9.-** Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



V



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,199 de fecha 04 de octubre 2006, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, Notario Público Número 75, de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 356867, de fecha 30 de noviembre de 2006.
- **II.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 45,742 de fecha 18 de junio de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, Notario Público Número 75, de la ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material de laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos vacunas y productos biológicos.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GFE -061004-F65. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y60-50445-10, y su número de proveedor es 00094851.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- **II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Querétaro número 137, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700.



6



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,228,408.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,570,451.62 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales **"EL PROVEEDOR"** otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización, el cual se hará efectivo al momento de la facturación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por la **Zona 2** (LA19GYR047T2O11).

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.



C



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL **PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá realizarse como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
Podrá ser 3 días naturales	15 días naturales después de	
después de la emisión del	la emisión de la orden de	4%
fallo	reposición.	

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, **"EL INSTITUTO"** emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

U



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los



6





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves

1

b



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquellos que "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar

o p a a

6





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No.	No. Clave	No. Registro
:	Registro		
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área

1

b

Ą



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si el "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL **INSTITUTO"** y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:



U



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dícha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para "EL PROVEEDOR").

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Control of the Contro



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Página 15 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Er de efe ha

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

,



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y

315-A-02400"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,
S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ

REPRESENTANTE LEGAL

C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

LIE. ALFONSO ROPRÍGUEZ MANZANEDO COOPDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif, Presp: 099001150000

PAGINA: 1 FECHA: 2011/02/18 HORA: 05:27:59 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110212
No. REQUISICION: 0990010030511010B
No. REQUISICION: 099001003211010B
No. REQUISICION: 099001003211010B
No. REQUISICION: 0990010030111010B

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. R.F.C. : GFE -061004-F65 No. PROVEEDOR: 00034851									
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
NICOTINA. PARCHE, CADA PARCHE DE 7 CENTI METROS CUADRADOS CONTIENE: NICOTINA 36 M G. ENVASE CON 7 PARCHES Marca: NIQUITIN PARCHES Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: GME -970702-SP5	335	787	Ţ9.0c1\$	\$102,790.07	14. 928	\$15,338.63	\$111.12	\$35,002.80	\$87,451.44
COBERTURA: 098001150900 SENOSIDOS A-B. SOLUCION ORAL. CADA 100 M L CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN DESECADO S 4.0 G EQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDO S A Y B. ENVASE CON 75 ML. MARCA: X-PREP LIQUIDO SOLUCION Procedencia: MEXICO REC Fabricante: FER -960530-C39 Marca: ARSEN SOLUCION Procedencia: MEXICO REC Fabricante: AME -810318-113	6,8 826	17,064	\$ 52. . 8 .	\$901,832.40	0.01%	\$170,64	\$52.84	\$360,685.84	\$902,661.76
COBERTURA: 098001150900 ORCIPRENALINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DEORCIPRENA LINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. Marca: ALUPENT SOLUCION Procedencia: ESPAYA RFC Fabricante: BIP -990603-799	29, 494	73,736	\$19.84	\$1,462,922.24	0,010	5737.36	319.83	\$584,866.02	462,184,88
COBERTURA: 098C01150900 ORCIPRENALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CO NTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG. MARCA: ALUPENT TABLETA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BIP -990603-799	6,769	16,923	\$40.32	\$682,335.36	0.01 9.01 9.01 9.01	\$ 169.23		\$272,858.39	\$682,166.13

Clasif, Presp; 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110212
No. REQUISICION: 0990640036611610B
No. REQUISICION: 0990610032011010B
No. REQUISICION: 0990610036111010B

PAGINA: 2 FECHA: 2011/02/18 HORA: 05:28:01 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO FAR R.F.C. : GFE -061: No. PROVEEDOR: 00094851	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. GFE -061004-F65 00094851									
CLAVE DEL ARTICOLO	DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	*IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 098001150900 MELO ILIT VASE	16,923 MELOXICAM. SUSPENSION ORAL, CADA 100 MIL ILITROS CONTIENEN: MELOXICAM 0.150 G. EN VASE CON 40 ML Y PIPETA DOSIFICADORA DE 5 ML. 5 ML. Marca: AFLAMID (F.F. SUSPENSIÀN) Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BIP -990603-799	2,158		\$67.22	\$362,719,12	0.01%	\$53.96	\$67.21	\$145,039.18	\$362,665.16
COBERTURA : 098001150900	5,396 CIPROFLOXACINO. SUSPENSION ORAL, CADA 5 MILILITROS CONTISNEN: CLORHIDRATO DE CIP ROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPR OFLOXACINO. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML. MALCA: CIPROXINA SUSPENSIAN Procedencia: ITALIA REC Fabricante: BME -820511-SU5	O 9	401	\$257.53	\$103,269.53	0.01%	\$12.03	\$257,50	\$41,200.00	\$103,257.50
COBERTURA : 098001150900 098001150900 010 000 5169 01 01	DESMOPRESINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRES INA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AM POLLETAS DE 1 ML. POLLETAS DE 1 ML. MARCA: OCTOSTIM (F.F., SOLUCION) PLOCEDER: SUBCIA PROCEDER: FER -960530-C39	7.7	192	\$1,653,27	\$317,427.84	% 0 0 1	\$32.64		2000	\$317,395.20
COBERTURA : 0980G1150900	192 TRIAZOLAM. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIE NE: TRIAZOLAM 0.125 MG.	21,086	52,715	\$31.38	\$1,654,196.70	* ** CO . CO	\$5.88.15	\$31.37	\$661,467.82	\$1,653,669.55

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2011/02/18 PAGINA: 3

HORA: 05;28:05 p.m.

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

IMPCRTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No, CONTRATO: U110212

No. REQUISICION: 0990040030511010B No. REQUISICION: 0990010032011310B No. REQUISICION: 0990010030111010B

ANEXO 1

: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. PROVEEDOR

R.F.C. : GFE -061004-F65 No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: HALCION TABLETA

Procedencia: PUBRTO RICO RFC Pabricante: PFI -730206-632

098001150900 COBERTURA :

52,715

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$557,045.16

\$5,570,451.62

\$2,228,408.75

MÍNIMO ; DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N. MÁXIMO ; CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 62/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

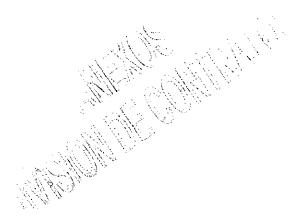


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
NO LA PROFERENTO ZOE
MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8.00 À 14.00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO.

BELEGACION VIO	LUGAR DE ENTREGA	LUCARDEPAGO
UMAES		Dispression of Principles (Charles Charles Free Novel
XCUSC MORES	Alphanic Conglicities Company August 10 Company Conglication	Clare to 10 10 Clare On Table (1) The Light Service Service
Market Street	Alma McCarcal Cold	and the second second
BASE CHUP CHOREL HORTE	to a major carbonat and the control of the control	Cal Calcium Straff Calcium (Calcium Calcium Ca
	Anada Degrada	Decements of the Proceedables's Completional of Englandment Code Manager (All of the France File Code) (Code) (All of the Code)
BULCATIONAUA	Cusy/Counteriory Consultant 2416 CO-15-Records CP 2004	1.Col. Education Col. Processing
5 21 49 25 50 6	ACTOR CONCRETE	Description of Texture (Inc. Consider) Engages (Inc. Consider)
CAMPETRE	Companied a contraction of the c	Law Company Services Company
- C	The second secon	Frechtenen on Philippen Considerty Equations Frechtenen on Philippen Considerty Equations Extra Journal Constant Street Person Lin Extravers Alvanz Constant Case Con 2000
COMPLA	Carreiva Visital Analya y Denament Lisped Porale Carreiva Visital Analya y Denament Lisped Porale	Carrier Control Contro
COLSMA	Air Nacin Delegandra Cale Zangous No.180	Care Zerocania SZCa Cerco, Car 2000
	Co. La Calma C. P. 18044 Chicago Visa de Arianto Como	A Dominary Creation of Topicone
CHAPAS	Ligorianisto Sur de Tapachisa Km 4.0 Partico Programa Los Mangua	Carrolan Cocking Aries Fundace of California, C.P. 5070. (Capacida, Cris.)
	Tactoria On. 1	Deputations to Procuretto, Cristolida y Engacione. No. (Sylventica) (c) 1/31 - Duoria Cents, C.P. \$1000
CHARLE	Thropic Service Construct (1970) CONTRACTOR OF DRIVE C.P. STUDE CONTRACTOR	paulia Die
4.060.2.22	Argenta Descriptions Continue Descriptions Continue Descriptions Argue	Decariores to Propositivity, Consolition Employees Carle Maris for Did Sid on Proc John Contin
DINEMARKED	Costs Sits Octobe CF 9425	Bologo Colo
	Almacon Local actorial Case Estable Exist Estable	Department of Transaction Department of Transaction Transaction to entireprese on Prop. Con Parameter C.P. 2020
Climation C	Pur Darrason CPS/00:	100 040 040
2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Larrecton desentations	Potential and Protograms, Consolidately Englishment Transmission of Colifornia
GUERANO:	AV DUIT CARTING CAN FIRS IN THE SERVICE AS PROGRESS OF CAN PETER ATTENDED FROM THE SERVICE AS PROGRESS OF CAN PETER SERVICE AS PROGR	Academic Carlot Biology
2 - 140 - 14 A A	Acres Delegations	Description from the following Experies Set List Description Colorida Co. Carolin. 1, 1999. Sect. 19
9804LC0	Proc processing Page C. P. 48000 Perioda Repo	
1000	Adjust Description	Department of Changes (Consider Filtrations) Cale Select Consider No. 2019; Select Consider No.
JAU800	California Tepachique C.P. 4500 Trapospore M	Charles of Service (S. Francis
The Control of the Control	Activates de la Concernación de Acente Creame (16 de 12% de) industrial Valles REVITE : Procurse (16 des 12% de) industrial Valles	The Art of State Control of State Contro
ESTADO DE MENCO O	RENTE CONTROL NO. DE LES CONTROL PROPERTO DEL MO	Managali de Sobration de Marie

Pagina 72 da 14



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA 1967/R047-129-2010
MEDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN

• .		
FI FGA SIÓN PLO		LUGAR DE PAGO
	LUGAR DE ENTREDA	
UMAE	0.00	
		Departamento de Presupuesto, Constituidad y Errogaciones
VERACIRUZ SVR	Almacobn Delegacional de Blemen Av. Versenzz Ese, Noda 27 No. 56	1 Declare 20 1991
TENGENCE CO.	Col. Sta. Catarina. C.P. 94730 Ric Stanco, Ver.	Col Control C. P. 34300 Orizaba Ver Departamento de Prescipiencio, Contabilidad y Erogationes
	Almacian Delagracional	Case 34 No. 439 por 41
YUCATÁN	Come 23 No. 800 vov 127 v 1279	
	Cre. Sergoto Ranston: C. P. 97285 Merida, Yuc.	
	Almación Delegracional	Production No. 3 Cd. Departmentals 7 (00)
ZACATECAS	AV, Netzakustoryce No. 104 Col Busnoe Almis C.P. 58054 Zaodecca, Zec	r P 98800 Guadayon, ZRC.
A		Jefeture de Planonción y Plantics
	Alangoin Ossegucional Horse del D.F.	Delegación Norta del D.F. Ar. Instituto Pulhiscolos Hacinasi No. 5421
DELEGACION NORTE DISTRITO FEDERAL	Caiz, vistejo 675 Cot Magaziana de las Salinas Cholgo Postal 07780	Ar. Institute Politicotto Pistonia Choligo Postali (1775)
DISTRICT REPERVE	delegación Gustaro A. Madero Mixico, O. F.	delegación Gestavo A Madoro
	Almanin delegational Ser del D.F.	Frank String v Serverinner site so Popostilepes
DELEGACIÓN SUR		
DISTRINO FEDERAL	de les Seliese Delegación Gustano A. Mediero C.P. 07750	Delegación Cuartismos, C.P. 06100, Máx, D.F.
	Mex. D.F.	
	Almazolin de la UMAE	Departemento de Finanza de la Umas 71 Brud. Rendución No. 2650 Cin.
HOSPITAL DE ESPECUALIDADES	Shirk Revenincides No. 2650 Ohi.	Bivd. Revolución No. 2000 Ost. Col. Torreón Jardin C.P., 27:00
TORREON, COALL	Cot. Torrede Jardin, C.P. 27200	Terrien Costs
TOTO MESTI, CASTA	Tomete Coah.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Departemento de Finanzos de la UNAE.
HOSPITAL DE	"Mas, de Curações en Alistecên de la UMAÉ	Bayd, Adolfo Lopez, Materia 1800, Phillips
ESPECIALIDADES	t au savet and remote nor Calle Supple Sitt	de los insurpentas sita
No I LEÓN, GUAHAJUATO	Col. Los Paralacas C. P. 37320 Luda, Gao.	Col Los Paraisos C. P. \$7320 León, Gio.
HOSPITAL DE CINECO		Departamento de Finantiza de la UMAE
PEDATRA	Almache de la UAMÉ Para de las Insurportes s.fo	David do los fecumentes St.
No. 48 LEON, GUARAJUAT	Prince Los Paraison C. P. 37320 Luón, Gio.	Free: Los Paraisos C. P. 37300 León, Gio
		Departmento de Finanzas de la UMANE
	Mat. de Curicción en Almacón de la UMAE Certe Belsario Dominguez No. 735	Come Andrewice Commissional No. T35
HOSPITAL DE PETXATRIA	Calle Belsanto comerçuez securios Cel, indeparciencia Sector Ubertad	Col, Independencia Sector Litrortad
OBLATOS JAUSCO	C.P. 45349	C. P. 44349
	Guadakira, isl.	Guardes Spira, List. Departmental de Finanzas de la UMAE
	Made de Cúrsación en Almantin de la UMAE	Case Relisario Dominguez No. 771
HOSPITAL DE GARECO	Cube Belsarto Doninguera No. 771	Cre teterentencia-Obisios
OBSTETRICA OBLATOS JAUSCO	FM Independencia Chi 905	C.P. 64346 Giordalphra Jak
CARTALOG TARROTA	C. P. 64340 Guadalajara, Jak	
	Mai, de Curación en Almacian de la UMAE	Ospartamenti de Finanzas de la UNAE.
	Carta Statie arts Dominacez No. 1000-	Calle Bellstein Dominguez No. 1000 Cal Interpendencia Sorbir Literatal
HOSPITAL DE -	Co., inseprendencie Sector Libertad	C.P. 64340
ESPECIALIDADES	C B LINAS	Gatesan Ja
OSCUTOS JALISCO	Tel: \$153 36 59 30 00 Ext. 31353 y 31354	
L	Guadalate a Jul	
F	Subalinsoèn de la Unicad Médica de Alla Espocialismo Hospital	Departemento de Finanzas de la UNA.E.
1	to Traumabiogley Oriopede	Av. Lones Vertes SN, Cot. Exercises det or Naucalpan de Jubraz, Edn. de Mêx
TRAUMATOL DEIA		
LONNS VERDES	AV COMPA VANCES SIN, Col. Exemplois del Diro, Maucelpair de	Water C. STONISH STONE S
1 .	Edo. do Mex C.P. 53120	
		Departamento de Finanzas de la Umas 34
HOSPITAL DE CARCIOL	OCIA Airrecen do la UMAE Av. Lincoln SNI Esc. Enf. Ma. De Jeces Candle Mensoca	
MONTERREY, N.L.	Col Vode Voide C.P. 68730 Homerey, N.t.	On Vade Varde C.P. 64730 Monterrey, No.
- vocace or		Departamente de Finanzas de la Llimon 25
HOSPITAL DE ESPECIALIDADE:	Almacen de la UNAS.	1 All Address of Australia Conference (Conference Conference Confe
ESPECIALUAUE:		Colonia Nutria Microlos C.P. 54320 Mccretrry, N.L.
AWAITE FOR TANK	Colonia Nullwa Moreica C.P. Saugo Manager, RCL	
HOSPITALDE		Departamento de Finanzas de la Dimas 21
	A Alcoscén de la LIMAE	
TRAUMATCI.OG		
TRAUMATOLOGI Y ORTOPEDIA MONTERREY, N	ee: Pino Subrez y 15 de Nayo Silv	Zona Contro C.P. 64000 Monterry, H.L.



CONVOCATORIA

ICITACIÓN PÚBLICA YERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS 6: LA 1960/1004/720-2010 MEDICAMENTOS Y

ELEGACION VIO	LUGAR DE ENTREGA	CUGAR DE PAGO
UMAE	CODSUME SALVEDO	
Physical Property of the Party	La Lary De La Branche Branche	The Country of the Co
	Carrier and Aberticinforth V Expensions	Setature 66 Financia. Calo Joseph Driz de Dominguez Esp Miguel.
ESTADO DE MÉXICO	Visitad trusta Mississe (in 6.5 Batto del Espulto Sario, Col La Motessoria, Motespo, Edit de	Station Codita Cts. Curiro, Tolica Nex.
POWENTE	Mario de Espaini-Saner	CP 80000
	to the state of th	- Jecturatio Financia
	Altered Ostepacional Alternative for Countries stop Jestic Sandan Flores Str.	Francis Describe Cel Cortes (20)
MACHONICADA	Contribution Committee CP 50000 Intelligible Memorian	CP (8000 Monitor Microscon
	 10. 10. 14. White Science (1994). 	Departments of Presupuesto: Contability y Engaciones
	Coordination de Abestacirisente y Ecologonierdo Minación Desgocionis	Department of creations of the control of the contr
MORELOS	Equipolitical Minacian Delegacions Av. Plan de Ayang Eng. Av. Central Min	Codgi Proto 6220
	the production of the producti	Col-Centry Chemistrates Morelos
	Coernavate Morelos), Décartamento de Prescipcierio, Contabilidat y Eropactiones
	Atmicts Dissilicional	Travella del Estrolo Nacional No. 34
NAYARIT	Politimo No. 72	Co: Frs: Jumper: Serra
	Cal Little C. F. Sold Sales	
	Almsolia Delegacional	Departuriento de Pretropuesto, Contabilidan y Exopectoras Calla Gregotto Torras Courvació No. 1990
HUEVOLEON	Marikel C Barragian No. 4856 No. Colonia Health, C.P. 82260	George Centro C.P. Sectio Monterny, M.L.
	Marking NA	Department of Presupoests, Conselletal y Eropactores
	somarchi Delegacional	Calmina Phylling Diaz, No. 1800
	- Perglatie Walch Km 3 Carrelera Consca Zaschika	ou puting
, DAXACA	C. P. 6816G Microbian, Car.	(C. P. Secul) Counce Con.
	The second of th	Departmento de Presupuesia, Comptidat y Engaciores
	Material de Coractos en Armacias Delegacional Calle 5 de Fabricio Orbeste No. 107	Cust 4 fore No. 2005 C. F. 72005, Postes Pue.
PUESIA	Col Sun Filipe Humothean	C.F.72000 Puebla Pue.
	Tr. o 770 ti. Poetis Pre	Departments to Presignation, Consultated y Conjections
	Arracion Delagacional on Disectors	A4, 5 86 MAN NO. NO. 102
OVERETARO	Av. sterijotal No. 6 Col. Sun Pasier, Oserbians, Oro	CN Carbo
GAEALTA TO	CANAGE Propert 763 WI	Cádiço Poetal 76000
	THE THE POST OF TH	Depto Presupuesto; Contabilidad y Erogationes
CAUNTANA ROO	Almaccin Delegacional. Carreluna Children Marica Kim 2.5 Ccl. Asimpuento	Ser Characterist No. 2 Oriento, Con Compo CP. 71000
Unpression non	C.P. 7/003 Children Culmara Roo	Cheurist Cuintanis Robi Departmento de Presupueto, Contabilidad y Engadores
ļ.,,	Limoran Delegaciónsi .	Department of the Control of the Con
	Av The top convenion 109-131	Course Nodema
SAN LUIS POTOSÍ	Colonia Focuses Ferrocardieros) C2 T07T1
•	Sper Date Polosed SLP	Bantilis Polesi, SLP
	Amachel Coloration 26	Departments de Presupoesto, Contabilidad y Eropaciones
	Brid. Eriterati Zapata Ho. 3785 Pts. Col. Tobustas El Parinto	Fob. Zbrock Vestis G. Andrade stir. Col. Mouel Remain
SINALDA	c n cotto	C. P. 80200
i	Tel. 01667 5600121, 8620475 y 9620476	Defector, Sin.
	Collector, Sin	Departemento de Presiguesto, Contabildad y Esogationes
	Amacin Delegacional Propagación Hidago y Histogray	Calle 5 de Febrero No. 220 antre Nelnos y Xhende C. P. 35000
SONORA	Col. Relia Visia	Ct. Obreson, Scin.
	a n artist partie non Con	mysta Controlled y Forestables
	Clusted Industrial II. came Systems esq. Aluminio sin, Villaherr Tobasio	Av. Caste A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 96190
COBABAT	sheligo postal 86032	Villaherrickia, Talb.
]		Degartamento de Presupuesto, Contabilidad y Empariones
	Almacés Debegacional	Depart sharing de Pracupassa, Comandator Contro Médicos Educados y Calundi Liz 2006s López Matros Cardolla Pádrio Sossa. Cádigo Postal 87130
TAMANJIPAS	Contrain WSS	Cololia Pádro Sosa. Código Posta 8/140
	C.P. 87028 Cd Victoria, Tamps.	Os Vetria, 1970s
 	Akmanien Delegacionisis	Departamento der Presupuesto, Contabilidad y Eropactoses Gallorno Volis No. 115
YLAXCALA	Instituto Politikenkon Nacional sin San Diego Messiper. G. P. 90110	Col. Copino C. P. 90000 Trascale, The
1	Through The	Property de Presury year, Contabilitats y Englishmen
	- Constitution of the Cons	Departmento de Presupuesto, Composituto y Froglationes Lonas del Estado Se Cal Cuelto, C. P. (1900) Naison (18
VERACHUZ.NO	ATE Températros Km 2.5 Cerret Versona-La Bolicaria C. P. 91700 Versonat Ves.	CAL COMPO C. P. STORON SANGER THE
		Sill 199" Página 73 de 144



CONVOCATORIA

CHARLES AND AN ALLEAGUE BURBERS AND AN AND AND AND AND AND AND AND AND	EUGARDEPAGO®
RESIDENCE OPERATE STATES AND ASSESSMENT OF THE STATES AND ASSESSMENT OF TH	Constraint of parties of the P A. Constraint of Text Screen School of Science (Constraint)
PRECION LANGE BUILDS	Dipartment of process to DEC care of Process College College College College
THE PROPERTY CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE	Department of Part & Collection District Determined of Supersions
CLADETIA SECURIORE DE PROPERTA	Carlos Control (Carlos Carlos
100 CA PE Use of Control of the Sale of the Control	This control of the c
DESCRIPTION OF SECURITY OF SECURITY SEC	Continues periodical del Line (Continues del Continues del
PERCENT STREET S	Control of the Control of Control
ESPECIALIZATE CAREFORM CONTROL CONTROL CAREFORM CONTROL C	Department State Department
HIGH SUFF HUMBER OF THE THE SECOND TO THE SECOND THE SE	regionals en reconstruction in account of Durant School and Durant Product care School and Durant School care School and School
Section (Action Control of Contro	Date of Carlos Andrews
Appendic Assisting Exposuration of the Hother Coll. Page 1 College College College College College College College College College College College College Colle	District note: Suprair contents for Past Hadring do Contention on a Fast Option of Contention on a Fast Option of Contention on a Fast Option of Contention
UNDER CONTRACTOR AND A	Description of the control of the co
Water users of carbon last com-	Contract of Security
The second secon	Linder Vide Lan CAR (2) of Plant Description Records (2007) Water CAR (2)
Subject (en process), Net D.S. Subject a Construct Package Process results 15.5	Operation in College for Count Modes to And Consideral Access Connec Operations Connect Count to Count
PRODUCTION OF THE PRODUCT OF THE PRO	Described to Table Carry specific Ed. An increased CA (Table) One can't Amnorabed F 1700()
Dill a fetta (Selection American Mar. 1) - REGYT/REGISTERADO () American de fetta (Alectio Ma	And St. Compared to Colonia Storia House Conscionary (1)
CRO DISSET ORD TIMES	De Trans Se Not 62 To 10 De Trans Se Not 62 To 10 Decado Mario Orion CI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISCON DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

HOUTO AEXICANO DIE NICORO SOCIAL

NACHTREGA ZIA ENTREGA CONVOCATORIA

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

PROPOSITE CERTIFICA STATE AND A STATE AND

ICTA CORRESPONDIENTE À LA JUNTA DE ACLARACIÓN À LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONÁL BAJO LA COBERTIVA DE LOS TRIVADOS MUNIERO LA-ARGENGA-TRAZARIO, PARA, LA ADDUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 101, DOU LÁCIEGOS, OM BAJOS PASONDIA-ROCOS Y SENTIFERACIONERAS. EN SUS PRESENTACIÓNES DE DERENACIÓN REGINAMOS PARA LA SALUD PUBLICADO DOS ELLOS OS SENTIFERACIONES. EN SUS PRESENTACIÓNES DE DERENACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUENO SCORAL Y LA SECRETARIA DE LA DEPENSA MACIONAL.

	I ICITANTE (5): GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
1	MAS TARDAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y LA FECHA DE ENTRECA EL 10 DE ENERO DE 2011.	And the second s	
F-1	COAUSULA SEXTA VIGENCIA MODELO CONTRATO	la vigencia de los contratos se considerará del mes de febreno al 31 de dicembre del 2011	
•	SE SOLICITA A LA CONYOCANTE CORREGIR Y NOTIFICIARNOS LA VIGENCIA BEL CONTRATO, YA QUE EL MODELO DE CONTRATO REFIERE COMO FECHA PLA CONTRATO, YA QUE EL MODELO DE CONTRATO REFIERE COMO FECHA PLA CONTRATO, POR 170 E ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.		
	LICITANTE (6): GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. RESPUESTA	
8-	NIMERAL 3 CRITERIOS PARA LA ENALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y IPARA LA ENALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ALABORANDO DE LAS PROPOSICIONES A CARRENDA PARES INNOVADORES. CONTRACTOS CARRENDAS PARA LA ENALUACIÓN DE CONDICIONES CON LOS CARRENDAS DE CONDICIONES CONTRACTOR DE CONTRACT	PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROCAICONES Y AMUDIOCADON DE LOS CONTRATOS LOS MEDIOMENTOS DE REFERENCIA APRES INNOVADORES CONTRATOS. ES MEDIALIDADO DE CIDADICIONES CON LOS CONTRATOS. EN IGNALIDADO DE CIDADICIONES	4
£.	AUJULIANA LE SOLICITA LA CONCOANTE CONSIDERE DENTRO DE LA PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE REDIGAMENTOS GENERICOS ANTES GI. EVALUAÇÃO DE LAS PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE REDIGAMENTOS DE REDIGAMENT	MEDICAMENTOS GENERICOS ANTES GI.	
. Fr			1
2	10000	MOMENTO DE SU ENTREGA.	
-	L PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:	2. St. Merita do tra de la companya	









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COOPIDINACIÓN DE ADAUBISTICON DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COOPIDINACIÓN PÉGNES DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLABACIÓN A LAS BASES DE LA CONVICATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBENTURA DE LOS INTALADOS INVERENO LA-MENDRATIVAZAÑO, PARA LA ALOLISISCIÁN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 600 LACITEOS, 040
BAJOS Y SENTUPATACIONENTES, DE SUS PRESENTANTANZAÑO, PARA LA SALUD, PUBLICADO
DOS EL ZE O 2003) Y 603 MATERIAL DE CURACION, PARA CLURRIN NECESDADES DEL EJENCIÓO 2011 DEL NISTITUTO MEXICANO DEL SEGUINO SOCIÁL. Y LA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. SETHER DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP

ACTA CORRESPONDENTE A LA AMITA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONYOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONÁL.
BAJO LA CORERTURA DE LOS TRATADOS MÁMERO LA-MÉNERO RAMA LA SALÚD, PUBLICADO DOS LA CORTA Y ESTUPERICABATES, EN SUS PRESENTACIONES DE DERENGOS Y DE REFERENCIA (RECLAMENTO INSUMOS PARA LA SALÚD, PUBLICADO DOS EL QUE NOS 12008) Y 108 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJENCICO ZITÍ DEL MESTITUTO MEXICANO DEL SEGUINO SCOLAL Y LA SECRIFIARÁ DE LA DEFENSA NACIONAL.

LICITANTE (6): GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
REMISIÓN
RESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
INOMENTO DE SU ENTREGA
SE OBSERVE PAZÓN SCORA Y R.F.C.

ACTUALMENTE NUESTRAS ETIQUETAS CONSIDERAN TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN COMO SON:

NOMES COMPLETO DE LA BARRESA LOGO DE LA EMPRESA DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA ELETRONO DE LA BARRESA CLARE DEL PRODUCTO NICICATIVO DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIARRE"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COGRONACIÓN DE SERVICIOS
COGRONACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COGRONACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

90 Hospital Green-Obsentivity May A Architecture No. 289 164: Pen Co. Lingarah, San-Angel, C. C. Ottobarah, San-Angel, C. C. Ottobarah, Andrew C. C. O
Medica de Alta Especadación Hespisal de Gancocción y Obsalantica A Río Mandidarea No. 209 Planta Baria Cot. Tizagan San Angel, Cot. Tizagan San Angel, Cot. Tizagan San Angel, Cot. Tizagan San Angel, Cot. Tizagan San Angel,
HOSPITAL LINS CASTEL AZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICA GINECO 4
İ



À LÀ MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS GENERAL LA CODERTURA DE TRATACIOS PARA LA ADQUISCION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA

X

10

Página 66 de 183

POR LO ANTEROR SOLOTANDS NOS PERMITAN SEGUR ENTREGANDO CON ESTE TPO DE ETICUETAS YA QUE CONSIDERAR MÁS DATOS DEFICILITARÍA LA VISÓN DE LAS MISMAS Y DE ACUERDO A LOS (MEXAÑESTAS, MANANTIVOS NO PODENOS SORREDAMENTA U LOSANOS DOS PORTOS SORREDAMENTA DE ACUERDO AL MAREFERER PRÓDUCTO.

PRECIAINTA 2; EL PROYEDOR DEBENA ENTREGAR JUATO CON LOS BIENES FEMERAL PRESENTANZOS CON UNA ETIQUETA BU LA QUE INCREGNIQUES DEBENA PRESENTANZOS CON UNA ETIQUETA BU LA QUE ISC DESERVE (PLACIA SOCIAL Y R.F.C.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

				T	<u>)</u>)
The state of the s	SPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL MOMENTO DE SU ENTREGA.			
מבכאה ואקום בין בין	1 ICITANTE (6): GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	EN ESTE PUNTO SE HABLA DE PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C., PODEMOS REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"	DISTRIBUIDORES): EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES : TRATÁNDOSE DE REPRÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE	SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C. SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C. EN ESTE. PUNTO SEÑALAN QUE DEBEMOS PRESENTARLOS CON UNA ENQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.	POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACEPTEN REALIZAR ESTA
آ ا			~		
			1 19 15 Il m	N 22 35 16	

Página 67 de 103

CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE

PRÓPIÈDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

DENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA HECNIGA DE LIMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TERMICA", ESTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SON SO

Ë

T

NSTITUTO ME

w 22102

S ANN EXCHANGE SON EARLY STREET

INSTITUTO RESALADO UEL SEDURO SOURE.

DIRECCIÓN DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

Petra, Bleantonario del Inicio de la Independencia y Cantenario del Inicio.

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001870000/DP/ 1056

Lic, Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones



Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cuel solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los describadades de procesos conclusos. derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.2605.01099.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicon contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Lay Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente arite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de Ideas y an cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste el Presupuesto (SOAP), se ha programado del 13 el 23 de julio del presente ado, razón por la cual en breve se harán llegar los iltoamilentos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

A MEGAU LEGALO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1066

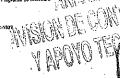
DIRECCIÓN DE FRANZAS
COORDINACIÓN DE PRESIPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
Petria, Bicentenario del inicio de la independencia y Centenario del Inicio

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la repetodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de acto Copetita ción. este Coordinación.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente



"2010, Año de la Patra. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución" 315-A- 1112-11110

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto A.

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GÖNZÁLEZ PIÉR Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda Iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRRH) y en el Acuerdo Número ACDO AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Tecnico del instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto d≥ presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarie que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestarla que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para et ejerciclo fiscat 2015. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión <mark>(delipsmechradis</mark> del instruc CLUDINY CION DE LICE SONO SEU CLUDINY CION BEORUS (17) presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

2 L JUN 2010 👎 DIVISION DI

ppssupvisi

C. Subsecretario de Epresos - Presente.

Av. Constituyentes 1901, Edificio B'Primer Piso, Col. Belén de las Flores

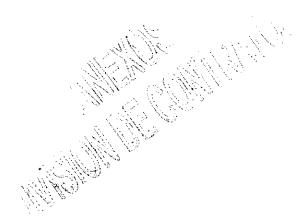


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Queretaro No.137 Col. Roi C.P. 06700, Mèxico, I Tel.: 5265 23

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T20-2010 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

FAB. (). ZONA: DOS (2)

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. No. DE PREI IMSS: 00094851 DIST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.Y.

R. F. C.: GFE-061004-F65

FAX: 5265-23-00

TEL.: 5265-23-01

MICRO (

ESTRATIFICACIÓN

CORREO ELECTRONICO: finartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

MEDIANA () PEQUEÑA (

GRANDE (X)

Porcentale descuento ofertado 14,92 9 Precio Maximo de Referencia \$ 130.61 Cant. Māx Zona 787 Cant. Min Zona 314 PARA; GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. Nombre y R.F.C. del FABRICADO POR: ALZA CORPORATION GME-970702-SP5 Fabricante País de Origen E.U.A, Registro Sanitario) Denominación Distintíva (la indicada en el Denominado o NIQUITIN PARCHE Producto GLAX0 Registro Sanitario 527M98 SSA ά Presentación ENV. C/1 ENV. Sa un NICOTINA, PARCHE, CADA PARCHE DE 7 CENTIMETROS CUADRADOS CONTENE: NICOTINA 36 MG, ENVASE CON 7 PARCHES Descripción GENERICO Clase S 01 ō 8 CLAVE(S) Esp. 9082 Gen. 8 9 양 No. Part ••;•

EN EL CASO OU'E EL MSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLECITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERVYE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESKA LICITACIO. DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PRATE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIFICEI: NICIO DE \$50 E \$60 E \$ EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS

Pr=Presentación CARGO: Ce≈ Cantidad Los precios resultantes serán fijos durante la vigenola del contrato Un≃ Unidad de Medide Presentación NOMBRE

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

のなべつ



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

dirección de administración y evaluación de delegaciones INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN No. LA-019GYR047-T20-2010

LICITACIÓN PÚBLICA

Ouerètaro No.137 Col. RK C.P. 05700, México, Tel.: 5265 2.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO. ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 14-0196YR047-120-2010

ZONA: DOS (2) FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

R. F. C.: GFE-061004-F65

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

No. DE PREI IMSS: 00094851

FAB. (), DIST. (X).

MICRO () FAX: 5265-23-00 ESTRATIFICACIÓN; TEL.: 5265-23-01

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

윤용

Porcental de descuent ofertado		50 32/20
 Cent Precio Maximo Max de Referencia Zona:		\$52.85
		1/064
Cant Min Zona		9789
Pais de Nombre y R.F.C. del Cart Origen Eabrtraine Min Zone	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME-8 10316-113 FERRING, S.A. DE C.V. FER-960530-C39
Pais de Origen	MÉXICO	MÉXICO
Registro Penoruniado o Denoruniado o Denoruniado Denoruniado Despresa (la principal de minicada errel Megistro Sanitario)	ARSEN SOLUCIÓN ARLEX	X-PREP LIQUIDO SOLUCION FERRING
Registro Sanitario	101M2003 SSA	669975SA
Presentación Um Ca Er	VNE YO YNG	
Descripción	SENOSIDOS A-B. SOLUCION ORAL CADA 100 M. CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN DESECADOS	4.0 b EQUIVALENT: A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.
Clase	GENERICO INTERCAMBIABLE	GENERICO / INNOVADOR
7/2	5	
VE(S) Esp. D	1270 00 01	
 CLAVE(S) Gen Esp	12:	
CLAV Gpo Gen E	000	
- 1	010	
Page	89	

EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES, ESTABLECIDOS EN ESTA

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO ÓBLIGATORIO DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Presentación

Un=Unidad de Medida

Pr≃Presentación Ca=Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vígencia del contrato.

CARGO:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL

14.12

ログメウロ



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS LICITACIÓN PÚBLICA

Querétaro No.137 Col. Ro C.P. 06700, México, I Tel.: 5265 22

No. LA-019GYR047-720-2010 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN TRATADOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

١.	10
	T.
	Ţ
٠.	- 6
	_
٠.	
L.	
18.5	-4
10.	٠,
	_
	_
	-
۲.	_
1.5	
1.5	~
и.	_
100	
17	
	•
	、いっていること
	-
12	98
Ŀ.	
	-00/NOW-
a i	. 1
	٠,
٠.	
я.	•
	777
	-
	٠.
	æ
1.5	_
п	1.5
	-
100	
>	ž
	-
-	_
1.	
V	-
	⋍
1:2	
	-
1.5	٠,
1	د
	٠
	٠
	<u>ن</u>
	ر د
	<u>ہ</u>
•	ر در
	3
	3
	こうつい
	こうのこ
	こうりょう
	こうりょう
	こうのこう
	こうりょうと
	こうつこつと
	ンプロンコンド
	ころりしてことし
	こうのようよう
	こうのことと
	アスロボー
	ことのこのとこ

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-720-2010

ZONA: **DOS (2)** FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

FAB. (). DIST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FAX: 5265-23-00

TEL.: 5265-23-01

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. R. F. C.: GFE-081004-F65

CORREO ELECTRONICO: finartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

No. DE PREI IMSS: 00094851

MICRO () **ESTRATIFICACIÓN**

Clase

CLAVE(S)

No.

ð

Esp

Gen.

Gpo

MEDIANA () PEQUEÑA ()

GRANDE (X)

descuento Porcentale ofertado ge Ge 0.01 Precio Máximo de Referencia \$ 19.84 73736 Cant. Max. Zona 29494 PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. Nombre y R.E.C. del Fabricante Pals de Origen ESPAÑA ALUPENT SOLUCIÓN Denominado o Denominación Distintivar(la BOEHRINGER Producto Registro Sanitario 579525SA The soul and Presentación ENV. C/3 AMP. ORCIPRENALINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. Descripción

GENERICO INTERCAMBIABLE E INNOVADOR

8

8

1551

8

010

6.

BIP-990603-799

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIONE. E MODELO. DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO DBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO 🏚 Pr=Presentación EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Car Cantidad Un≈ Unidad de Medida Presentacion NOTAS:

Los pracios resultantes serán lijos durante la vigencia del contrato NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

こののケロ



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Ouerétaro No.137 Col. Ro C.P. 06700, México, 1 Tel.; 5265 22

BAJO LA COBERTURA DE LOS No. LA-019GYR047-T20-2010 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN TRATADOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO: ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-720-2010

ZONA: DOS (2) FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. FAX: 5265-23-00 TEL.: 5265-23-01

MICRO (

ESTRATIFICACIÓN

No. Part,

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. R. F. C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

No. DE PREI IMSS: 00094851

FAB. (). DIST. (X).

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

ta d Second.

Porcentaje descuento ofertado 0.01 e Precio Maximo de Referencia \$ 40.32 16923 Cant Max Zona Min Zona 6770 Š Nombre y R.F.C. del BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. BIP-990603-799 Ongen País de MEXICO Distintiva (la indicada en el Registro Sanitano): ALUPENT TABLETA Denominadoro Denominación BOEHRINGER Producto Registro Sanifano 58359SSA ò Presentación ENV. C/36 TAB, S ORCIPRENALINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG. Descripción GENERICO INTERCAMBIABLE E INNOVADOR Clase 20 Ö 8 CLAVE(S) Esp. 1552 Gen. 8 Gpo 010

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIYE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTRECA RECIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 89 A 3 LOS PUNTOS DE ENTRECA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTEPAJODELOS. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ur⊨ Unidad de Medida Presentación

NOTAS:

8

Pr=Presentación Ca= Cantidad

CARGO:

Los precios resultantes serán tijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS dirección de administración y evaluación de delegaciones UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS LICITACIÓN PÚBLICA TRATADOS

Querétaro No.137 Col. Rr C.P. 06700, México, Tel.: 5265 2

No. LA-019GYR047-T20-2010 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. <u>LA-019GYR047-720-2010</u>

ZONA: DOS (2) FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

FAB. (). DIST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FAX: 5265-23-00

TEL: 5265-23-01

ESTRATIFICACIÓN:

No.

*§*3

R. F. C.: GFE-061004-F65

MICRO ()

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL, ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. CORREO ELECTRONICO: <u>finartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx</u>

No. DE PREI IMSS: 00094851

PEQUEÑA (

GRANDE (X)

MEDIANA (

BIP-990603-799

		,	
Porcentaje de	ofertado		0.01
del Cant Recio Maximo de Max de Referencia Honorente	B		\$ 67.22
Cant. Max	Zona		9629
Cent. Min 700a			2158
Nombrey R.F.C. Fabricanie		FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	PARA: ANCHOR FARMA, S.A. DE C.V.
Pais de Origen			MEXICO
Producto Denominação o Denominación País de Distintiva (la	indicada en el Registro Sanifario).	AFLAMID (F.F. SUSPENSIÓNI	BOEHRINGER
Registro Sanitario			414M2000SSA
Presentación	Un Ca Pr	1	ENV. O'T ENV.
Descripción		MELOXICAM, SUSPENSION ORAL, CADA 100 MILLITROS CONTEMEN: MELOXICAM 0,150	G. ENVASE CON 40 ML Y PIPETA DOSIFICADORA DE 5 ML.
Clase		O SER	
	N.	5	
_	õ	8	
E(S	S	53	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CLAVE(S)	n.	000 3421 00	
S	Оро Gen.	- S	
	Od5	010	
	- 1		

EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

EN EL CASO QUE EL MSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO,

Ur= Unidad de Medida Presentacion

Pr=Presentación Ca≕ Cantidad

Los pracios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL



(CS > U



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

Ouerétaro No.137 Col. Ron C.P. 06700, México, D Tel.; 5265 23(

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS MEDICAMENTOS Y MATERIAL No. LA-019GYR047-T20-2010 DE CURACIÓN TRATADOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO : ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T20-2010

FAB. (). DIST. (X). ZONA: DOS (2) FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FAX: 5265-23-00 TEL.: 5265-23-01

R. F. C.: GFE-061004-F65

MICRO ()

ESTRATIFICACIÓN:

CORREO ELECTRONICO: finartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

No. DE PREI IMSS: 00094851

MEDIANA () PEQUEÑA ()

GRANDE (X)

Porcentaje descuento ofertado	0.01
Precio Maximo de Referencia	\$ 257.53
Cant Máx Zona	401
Gant Win Zona	160
in Nombrey R.E.C. del	FABRICADO POR: BAYER S P.A. PARA: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. BME-820611-8U5
Rais de Origen	ITALIA
Producto Denominación Denominación Denominación Distritiva (la malicada en el Registro Santaro)	CIPROXINA SUSPENSION BAYER
Registro Santiario	280M98 SSA
Presentación Un Ca Pr	JGO, C/1 JGO.
pojadioseji.	CIPROFLOXACINO. SUSPENSION GRAL, CADA 5 MILITROS CONTIENEN CLORHIDRATO B CIPROFLOXACINO EDUNALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO ENVASE CON MICROSETERAS CON 5 Y ENVASE CON DILIYENTE CON 33 M
Clase	GENERICO / INNOVADOR
	10
(V.E.(S.)	.4258 01
CLAVE(S	000 +42
C.L.A.	010
No. Part.	88
<u> </u>	

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MÓ
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. MÉ OBLIGO EN MOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCAIBR EL CONTAATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LI
NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Pr=Presentación

LUCITÁCIÓN MODELO

FIRMA:

Ca= Cantidad Los precios resultantes serán filos durante la vigencia del contrato Un= Unidad de Medide Presentación

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

NOMBRE:

グログロ



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Querètara No.137 Col. Ron C.P. 06700, México, D Tel.: 5265 230

BAJO LA COBERTURA DE LOS No, LA-019GYR047-T20-2010 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN TRATADOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-120-2010

ZONA: **DOS (2)** FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. No. DE PREI IMSS: 00094851 FAB. (). DIST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. R. F. C.: GFE-061004-F65 FAX: 5265-23-00

MICRO ()

ESTRATIFICACIÓN TEL.: 5265-23-01

No.

256

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrolo@farmacosesp.com.mx

MEDIANA (PEQUEÑA ()

GRANDE (X)

Porcentale descuento ofertado				0.01		
Precio Máximo de Referencia				\$ 1653,27		
Cant Cant P Max D In Zona Zona		:		480		
Cant Win Zona				192		
Nombreiv R.F.C. del Fabricarite		FABRICADO POR: RECHON LIFE	SCIENCE AB	VOSCIAS CARGOSSIAGAS		FER-960530-C39
Pais de Origen				SUECIA		
Flouddo Benominado o Denominador Ostimiva IIa	Registro, Sanitario)		OCTOSTIM (F.F.	SOLUCIÓN)	FERRING	
Registro Sanifario				489M99SSA		
Presentación	Un Ca Pr.			ENV, C/5 AMP.		
Descripción			DESMOPRESINA, SOLUCION INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE	DESIGNATIONS 19.0 MICHOGRAMOSMI. FINVANT DON SAMPOLETAS DE 1 MI	
Clase				GENERICO!	INNOVACION	
	×			0		
	*	\vdash		-		
(8)	Q	-		5169 01 01		
LAVE	Gpo Gen Esp.	_				
Ö	Ğe,	L		010		
	600			010		

1		
1		
1		
1		
1		
1		
	OTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
ı	z	

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, COMDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Un= Unidad de Medida Presentación

CARGO

Pr=Presentación

Car Cantidad

FIRMA:

Los precios resultantes serán lijos durante la vigenda del contrato

NOMBRE

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

いっかこ

INTERNACIONAL TRATADOS

Querétaro No.137 Cal. Roi C.P. 06700, México, f Tel.: 5265 23

BAJO LA COBERTURA DE LOS No. LA-019GYR047-T20-2010 MEDICAMENTOS Y MATERIAL LICITACIÓN PÚBLICA DE CURACIÓN



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA 0196YR047-720-2010

FECHA: MEXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2011

ZONA: DOS (2)

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

No. DE PREI IMSS; 00094851

FAB. (). DIST. (X).

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.Y.

R. F. C.: GFE-061004-F65

FAX: 5265-23-00

ESTRATIFICACIÓN TEL.: 5265-23-01

No. Part.

301

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE(X)

8

g 9

g . g .	oneualo	0.01)	
Precie Máximo de Referencia			\$ 31,38		
Canti Max Zona			52715		
Cant Min Zona			21087		
Nombrey R.F.C. del Fabricarile		FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS, LLC	PARA: PHZER, S.A. DE C.V.	PFL730206-632	
Palside Orgen		PUERTO RICO			
	Registro Sanitano)	HALCION TABLETA PFIZER			
Registro Sanitario		99847.SSA			
Presentación	Un Ca Pr	ENV. C/20 TAB.			
Descripción	Descripción		TRIAZOLAM, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.126 MG.		
Clase	Clase		GENERICO INTERCAMBIABLE E INNOVADOR		
	3		5		
S)		8			
ı V € (.	4 V E (Esp.		3206		
/70	000				
89		040			
	_ +				

EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS-

EN EL CASO OUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO OUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION DE ENTRAR EN PERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTRESA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ES

Ur⊨ Unidad de Medida Presentación

Pr=Presenfaciòn Ca= Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE

CARGO:

FIRM'A:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

なったこと



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110212 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T20-2010
MEDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR 🕔 ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA GO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES HAS LA QUE SE DICTELLA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificação institución affarzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL RENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 97 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL ROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.